

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZÁLEZ Y MARÍA ELIANA GALLARDO LOAYZA.

RESOLUCIÓN EXENTA **N° 00276**

PUNTA ARENAS,

04 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°528 del SERVIU Regional, de fecha 16 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 90 días, para iniciar obras, en dos proyectos de Ampliación, seleccionados según Resolución Exenta N°7090 de fecha 2/11/2016 del Minvu, cuyo contratista le ha sido imposible iniciar las obras encomendados a la EP Serviu correspondiente a doña Yessica pameLa Huigueras González y María Eliana Gallardo Loayza.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°24 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 21 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 90 días, para el inicio de obras para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a las siguientes beneficiarias;

Serie	Nombre Beneficiaria	C. Identidad	Monto de Subsidio	Vigencia
LM3 N°SE2-2016-303347	YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZALEZ	12.745.358-6	135	5 de Diciembre de 2016 al 4 de Diciembre 2017
LM3 N°SE2-2016-303348	MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA	11.430.686-K	130	5 de Diciembre de 2016 al 4,de Diciembre 2017

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

INFORME N° 24

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N° 528, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017.
FECHA: 21.03.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 16.03.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N° 528 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de doña **YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZÁLEZ**, certificado LM3 N° SE2-2016-3033347 y doña **MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA**, certificado LM3 N° SE2-2016-303348.

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, establecida en artículo 21, letra I), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.


ATIRCIO AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/EPD
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



559

PROV. N°

Fecha:

16/03/17

MATERIA:

528 de 16/03/17
Revisión XIA. Sol. 6ta Mesa
plaza para el inicio de
el plan de manejo del
y José de Higuera 6.

REMITIR A:

- Director SERVIU
- Planes y Programas
- Desarrollo Urbano
- Sección Administración
- Contabilidad
- Asesoría Jurídica
- Auditoría
- Comunicaciones
- Secretaría SEREMI
- Gabinete
- Prog. Recuperación de Barrios

PARA:

- Tomar Conocimiento
- Por Corresponderle
- Informar
- Su Cumplimiento
- Devolver
- Guardar
- Revisar Conmigo

OBSERVACIONES:

Para Justicia
copio Elisa.

(Handwritten signature)



ORD.: Nº | 5 2 8 - -

ANT.: D.S 255/2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

MAT.: Solicita Nuevo plazo para el inicio de obras de doña Maria Gallardo Loaiza y Yessica Higuera Gonzalez.

ADJ.; Memo N°73 de fecha 20/02/2017 Res. Exenta N°7090 de fecha 02/11/2016 del MINVU.

PUNTA ARENAS, 16 MAR. 2017

A : SR. FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ

1. Junto con saludarle cordialmente, hemos recepcionada Memorandum N°73 de fecha 20/02/2017 de la Coordinadora SERVIU EP-PSAT, por el cual solicita tramitar un nuevo plazo en el inicio de obras, para 2 proyectos de Ampliación, seleccionados según Resolución Exenta N° 7090 de fecha 02/11/2016 del MINVU, cuyo contratista le ha sido imposible iniciar las obras por estar cumpliendo con plazos de proyectos iniciados, encomendados por las misma EP Serviu, de acuerdo al siguiente detalle:

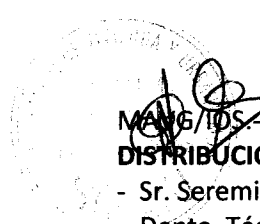
Serie	Nombre Beneficiaria	C. Identidad	Monto de Subsidio	Vigencia
LM3 N°SE2-2016-303347	YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZALEZ	12.745.358-6	135	5 de Diciembre de 2016 al 4 de Diciembre 2017
LM3 N°SE2-2016-303348	MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA	11.430.686-K	130	5 de Diciembre de 2016 al 4 de Diciembre 2017

2. Por lo anteriormente señalado, y de acuerdo a los establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, Art. N°21 letra I) párrafo tercero, se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras por 90 días.

Saluda atentamente a Ud.


HINA CARABANTES HERNANDEZ

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


MANG/IDS
DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Depto. Técnico
- Depto. Programación y Control
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes

Datos Beneficiario

Rut	12.745.358-6	Nombres	YESSICA PAMELA
Apellido Paterno	HIGUERAS	Apellido Materno	GONZÁLEZ

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	Postulación Individual	Codigo Grupo	AMPLIACIÓN DE LA VIV TI
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Linea de Proceso	LM3 N° SE2-2016-303347
Llamado	53	Numero Certificado	5,00
Monto Subsidio	135,00	Monto Ahorro	Magallanes
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia	ASIGNACION PATRIMONIC
comuna	Punta Arenas	Observaciones	04/12/2017
Fecha inicio de vigencia	05/12/2016	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado		

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Beneficiarios Solidarios	Pago Subsidio	Calcular Implicito
Exportar a Excel datos del Certificado						

Datos Beneficiario

Rut	11.430.686-K	Nombres	MARÍA ELIANA
Apellido Paterno	GALLARDO	Apellido Materno	LOAYZA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	Postulación Individual	Codigo Grupo	
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Linea de Proceso	AMPLIACIÓN DE LA VIV TI
Llamado	53	Numero Certificado	LM3 N° SE2-2016-303348
Monto Subsidio	130,00	Monto Ahorro	5,00
Region	XII --Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia	Magallanes
comuna	Punta Arenas	Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIC
Fecha inicio de vigencia	05/12/2016	Fecha de Vencimiento	04/12/2017
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Beneficiarios Solidarios	Pago Subsidio	Calcular Implicito
Exportar a Excel datos del Certificado						

MEMORANDUM N° 73 /2017

Punta Arenas, 20 de Febrero 2017

DE : COORDINADORA SERVIU EP-PSAT
A : JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
ASUNTO : SOLICITA TRAMITAR PRÓRROGA INICIO DE OBRAS CASO YESSICA HIGUERAS GONZALEZ Y MARIA GALLARDO LOAYZA.

Por intermedio del presente, solicito a usted la tramitación de la prórroga por el inicio de obras del proyecto PPPF T-III Ampliación de vivienda de los siguientes casos:

1. MARIA GALLARDO LOAYZA, serie: LM3 – N° SE2 – 2016 - 303348, con selección R.Ex.7090 (minvu) 02.11.2016.
2. YESSICA HIGUERAS GONZALEZ, serie: LM3 – N° SE2 – 2016 - 303347, con selección R.Ex.7090 (minvu) 02.11.2016.

El proyecto no pudo dar inicio de obras ya que el contratista "Luis Rodriguez" no ha podido iniciar obras por estar cumpliendo plazos de proyectos en marcha que tiene con SERVIU EP.

Saluda atentamente,



NANCY OLIVA ALARCÓN
COORDINADORA SERVIU ENTIDAD PATROCINANTE
SERVIU XII REGION

LGF

Distribución:

- Depto. OOH
- Archivo SERVIU EP

[Handwritten signature]
JISS/AVG/LGAM/SC
Int. N° 1188 / 2016

APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE POSTULACION DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL AÑO 2016, EFECTUADO POR RESOLUCION EX. N° 2977 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
02 NOV 2016
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

02 NOV 2016

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

007090

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
3. La Circular N° 4 de fecha 20 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2016.
4. La Circular N° 7 de fecha 29 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de llamados a postulación de subsidios del año 2016.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

5. Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

6. Los Ordinarios N° 1901 y 1931 de 16 y 23 de septiembre de 2016 respectivamente, ambos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región de Los Lagos, en los que requiere disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Chiloé
7. El Ordinario N° 2475 de fecha 3 de octubre de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región del Biobío, en que solicita disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Arauco.
8. Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2016, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU de Magallanes, en el que solicita eliminar 2 grupos postulantes (códigos: 120728 y 120909)

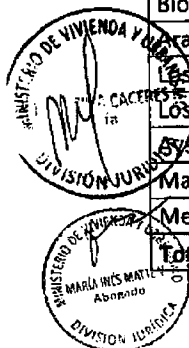
CONSIDERANDO:

Que cerrado el segundo proceso de postulación en el mes de septiembre del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado por la Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a la segunda postulación del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, de eficiencia energética, y de acondicionamiento térmico, dispuesto en el resuelto 1. de la Resolución Exenta N° 2977, (V. y U.), de 2016, realizada en el mes de septiembre de este año. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Además, fijase el número de postulantes seleccionados por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	N° SELECC. TITULO I, II y III REGULAR	N° SELECC. ASBESTO MEJ. VIV. TIT. II	N° SELECC. COLECTOR MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. PLAGAS MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TERMICO MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TOTAL
Arica						
Tarapaca						
Antofagasta	400		314			714
Atacama						
Coquimbo	612		606			1.218
Valparaiso	1.358	126	639			2.123
O'Higgins	359	145	17			521
Maule	2.718	68	668		646	4.100
Biobío	4.092	324	870	67	2.226	7.579
Araucanía	4.042		291		1.354	5.687
Los Rios	312		163		502	977
Los Lagos	1.282		233		62	1.577
Sysén	154				38	192
Magallanes	275					275
Metropolitana			83			83
Total	15.604	746	3.801	67	4.828	25.046

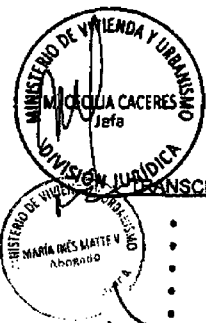


2. Comprométense los recursos disponibles para la segunda selección del mes de septiembre de 2016, del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambios de techumbres con asbesto cemento, entre otros, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región, señalada en el siguiente cuadro:

REGION	TITULO I, II y III REGULAR		ASBESTO (TIT. II)		COLECTOR (TIT II)		PLAGAS (TIT II)		TERMICO (TIT II)		TOTAL UF SUBSIDIO	TOTAL UF AT+PHS	TOTAL UF
	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS			
Arica													
Tarapaca													
Antofagasta	20.127	2.632	-	-	17.360	2.041	-	-	-	-	37.487	4.673,25	42.160,25
Atacama													
Coquimbo	32.055	3.116	-	-	30.755	3.424	-	-	-	-	62.810	6.539,50	69.349,50
Valparaiso	76.909	8.923	7.728	725	32.830	3.675	-	-	-	-	117.467	13.323,36	130.790,36
O'Higgins	23.698	2.217	8.700	798	850	93	-	-	-	-	33.248	3.107,00	36.355,00
Maule	193.774	19.458	4.080	401	33.650	3.724	-	-	64.183	3.582	295.687	27.165,20	322.852,20
Biobío	336.644	31.461	21.384	2.158	46.045	5.165	7.035	436	239.025	13.841	650.133	53.061,38	703.194,38
Araucanía	261.454	26.351	-	-	14.590	1.600	-	-	132.330	7.615	408.374	35.565,63	443.939,63
Los Lagos	94.880	8.258	-	-	11.650	1.282	-	-	7.080	385	113.610	9.924,32	123.534,32
Aysén	17.010	1.524	-	-	-	-	-	-	4.940	279	21.950	1.803,00	23.753,00
Magallanes	18.710	2.061	-	-	-	-	-	-	-	-	18.710	2.060,50	20.770,50
Metropolitana	-	-	5.478	540	-	-	-	-	-	-	5.478	539,50	6.017,50
Los Ríos	16.275	1.703	-	-	8.220	911	-	-	50.769	2.822	75.264	5.435,50	80.699,50
TOTAL	1.091.536	107.704,00	47.370	4.621,00	195.950	21.913,30	7.035	435,50	498.327	28.524,34	1.840.218	163.198,14	2.003.416,14

3. Publíquese la presente resolución en Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO